

Expediente: 1764/21

Carátula: **SISACK LEONOR JUANA C/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132787922 - SISACK, LEONOR JUANA-ACTOR

90000000000 - MARTEAU, SANTIAGO-DEMANDADO

20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

20341868727 - PRUDENCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CLINICA LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

20324933337 - TOSI, LUCIO-DERECHO PROPIO

20129198703 - HAGELSTROM, ARNOLDO ALLAN-POR DERECHO PROPIO

20132787922 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1764/21



H106018578318

JUICIO: SISACK LEONOR JUANA c/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- 1764/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 30/06/2025 y 01/07/2025 presentados por MOEREMANS, DANIEL EDGARDO:

1) Téngase presente la constancia de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios de la parte actora que acompaña.

2) Atento a lo solicitado y a la proximidad de la feria judicial, a la mayor brevedad líbrese **oficio** al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$5.142.404,99** a cuenta de planilla a practicarse en autos, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara mediante sentencia de fecha 30/4/2025, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209599564519** perteneciente al presente juicio, a otra cuenta de titularidad de la actora **LEONOR JUANA SISACK**, CUIL 27-05151597-3, caja de ahorro n° 0010000232374185, CBU N° 3210001150002323741858, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Una vez realizada la transferencia ordenada en el punto precedente, se ordena al BANCO MACRO S.A. colocar el saldo de la cuenta judicial n° 562209599564519 a nombre del presente juicio a plazo fijo por 30 días con renovación automática hasta nuevo aviso en contrario por parte de este Juzgado. AMDLMP - 1764/21

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.